Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3065 ***Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se designan los miembros de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública***

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. El artículo 18 del Decreto 191/1996, de 25 de octubre, por el que se regulan las condiciones generales de las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la administración de la comunidad autónoma que organiza la consejería de la función pública e interior, prevé la constitución de una Comisión de Homologaciones y Convalidaciones, que decidirá sobre las características y condiciones (generales y específicas) de homologación de cursos realizados por instituciones docentes ajenas al IBAP y que quieran ser considerados por las valoraciones propias de el IBAP.

2. En virtud del artículo 4 de la Orden del consejero de Interior, de 20 de julio de 2001, por la que se establece el proceso de homologación, a través del IBAP, de las acciones formativas llevadas a cabo por el personal de la CAIB, el estudio de las peticiones de homologación y la emisión del informe correspondiente será emitida por la comisión que a tal fin tiene creada el IBAP en la Resolución del consejero de Interior, de 12 de junio de 2000. En caso de petición de homologación de una acción formativa organizada por la Universidad de las Illes Balears, se incorporará a la Comisión un funcionario de la Dirección General de Universidad, quien será nombrado por el director general de ésta.

3. El Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la EBAP, recoge como función de la EBAP, en el artículo 5.17, la homologación de la formación realizada en todas las materias de competencia propia por cualquier institución pública o privada externas a la EBAP.

4. Ante la evolución normativa, mediante Resolución de 13 de marzo de 2023 se determina la necesidad de establecer una nueva composición de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB núm. 36, de 21 de marzo de 2023).

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 191/1996, de 25 de octubre, por el que se regulan las condiciones generales de las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la administración de la comunidad autónoma que organiza la consejería de la función pública e interior.

2. La Orden del consejero de Interior, de 20 de julio de 2001, por la que se establece el proceso de homologación, a través del IBAP, de las acciones formativas llevadas a cabo por el personal de la CAIB (BOIB núm. 90, de 28 de julio).

3. El Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la EBAP.

4. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se determina una nueva composición de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB núm. 36, de 21 de marzo de 2023) .

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una Resolución en los siguientes términos:

1. Designar como miembros de la Comisión de Homologaciones y Convalidaciones de la Escuela Balear de Administración Pública a las siguientes personas:

Presidencia:

Presidente: Miguel Mascaró Artigues (Jefe del Departamento de Provisión y Selección de la EBAP).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/43/1133552

Vicepresidente: Isabel Oliver Payeras (Jefa del Servicio de Innovación de la EBAP).

En representación de la Jefatura de Formación General y Sectorial:

Vocal Titular: Francisca Jiménez Chica (Jefa de Estudios de la Jefatura I).
Vocal suplente: María Cristina Fernández de Alba (Técnica en formación de la Jefatura I)

En representación de la Jefatura de Formación de Seguridad y Emergencias:

Vocal titular: Joan Llabrés Enseñat (Asesor Técnico de la Jefatura IV)
Vocal suplente: Hugo Moradas Mercadé (Técnico superior de la Jefatura IV)

En representación del Servicio de Régimen Jurídico de la EBAP:

Vocal titular: Marta Sureda Mora (Jefa del Servicio de Régimen Jurídico de la EBAP)
Vocal suplente: Verónica Sánchez Martínez (Jefa de Sección del Servicio de Régimen Jurídico de la EBAP)

Secretaría:

Secretaria: Sebastiana Mestre Gómez (Técnica en formación de la Jefatura I)
Suplente: Aina María Maymó Gaspar (Técnica Gestión de Formación de la Jefatura IV)

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(29 de marzo de 2023)*

La directora gerente de la EBAP proponiendo
María del Carmen Iglesias Manjón

La consejera de Presidencia , Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodr íguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/43/1133552